

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación



Radicado: 2-2023-068266
Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2023 18:04

Doctora
ANDREA CAROLINA ÁLVAREZ CASADIEGO
Directora Administrativa y Financiera
MINISTERIO CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Avenida Calle 26 No. 57 – 83, Torre 8 - Pisos del 2 al 6
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2023-112356
Nº Expediente 2393/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales
Resolución No. 2366 de 2023.

Estimada doctora Andrea Carolina:

En atención a la solicitud formulada mediante Comunicación No. 20234120519461 del 18 de diciembre de 2023 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2590 de 2022, contenidas en la Resolución No. 2366 de 2023 *“Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la vigencia fiscal 2023”*, por valor de \$ 269 millones, financiados con recursos nación.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por ese Ministerio, tienen por objeto atender el faltante presupuestal en el rubro Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial, para el pago de la Bonificación de Dirección a once (11) directivos, la indemnización por vacaciones de quienes se retiran de la Entidad y las vacaciones programadas para enero de 2024.

La presente aprobación, se emite en el marco de las competencias otorgadas a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional por el Decreto 1068 de 2015, una vez verificada la sujeción a las normas presupuestales y los argumentos expuestos por la Entidad, sobre quien recae la responsabilidad de la ejecución de las apropiaciones acreditadas, conforme lo dispone el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación. En todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados, deberá observarse lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

XQXL PHRQ 42Jp UBZG cZY4 IDWR Ia4=

Continuación oficio Aprobación operaciones presupuestales Resolución No. 2366 de 2023 MINCIENCIAS. Ref. 1-2023-112356
Igualmente, ese Ministerio es responsable de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública contenidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 444 de 2023.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Resolución No. 2366 del 18 de diciembre de 2023, en dos (2) folios.

Revisó: Iván A. Campos / Afranio L. Restrepo

Elaboró: Natalia Beltrán P.

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

XQXL PHRQ 42Jp UBZG cZY4 IDWR Ia4=

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCIÓN

(Número 2366 de 2023)

18 DIC. 2023

Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la vigencia fiscal 2023.

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2590 de del 23 de diciembre de 2022 *“Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: *“...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP...”

Que hace parte de la solicitud de modificación presupuestal al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la vigencia fiscal 2023, la justificación de traslado presupuestal, donde se detallan las necesidades por concepto de **“REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL”**.

Que el Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal de la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 423 del 14 de diciembre de 2023 por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la vigencia fiscal 2023"

MILLONES CERO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$ 269.047.814).

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Vigencia Fiscal 2023:

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
01					CSF	GASTOS DE PERSONAL	\$ 102.028.856	\$ 269.047.814
01	01				CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 102.028.856	\$ 269.047.814
01	01	01		10	CSF	SALARIO	\$ 102.028.856	\$ -
01	01	03		10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ -	\$ 102.028.856
01	01	03		11	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ -	\$ 167.018.958
08					CSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 167.018.958	\$ -
08	04				CSF	CONTRIBUCIONES	\$ 167.018.958	\$ -
08	04	01		11	CSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 167.018.958	\$ -
TOTAL							\$ 269.047.814	\$ 269.047.814

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 18 DIC. 2023

Angela Yesenia Olaya R.

ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

VoBo: Johanna Elizabeth Duarte Garcia - Secretaria General

Aprobó: Andrea Carolina Álvarez Casadiego- Directora Administrativa y Financiera

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Revisó: Carolina Iguaran Peña - Contratista Dirección Administrativa y Financiera CIP

Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar - Contratista GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal